

CIRCULAR N° 94-2020

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Oficinas de todo el país

ASUNTO: Medidas para retomar las giras necesarias e impostergables para garantizar la continuidad del servicio

FECHA: 8 de junio de 2020

Con motivo de la Circular No 100-2020, de la Secretaría General, producto de la sesión extraordinaria de la Corte Plena N° 26-2020, celebrada el 13 de mayo de 2020, artículo único, mediante la cual se acordaron nuevas disposiciones en las que se establecen condiciones y lineamientos que marcan un retorno paulatino de todas las oficinas judiciales al trabajo en las indicaciones del Ministerio de Salud y dada la cantidad de gestiones recibidas para retomar las giras que permitan garantizar la continuidad del servicio.

El Consejo Superior en la sesión N° 53-2020 celebrada el 28 de mayo de 2020, artículo LXIX, acordó retomar las giras de trabajo necesarias e impostergables bajo las siguientes condiciones:

“1) Se autoriza retomar las giras que resulten necesarias e impostergables para garantizar la continuidad del servicio, en el entendido que para los efectos es responsabilidad de cada oficina judicial el determinar su necesidad y el cumplimiento para todos los casos de las disposiciones del Ministerio de Salud, verificando que la persona servidora que deba realizar las giras no presente síntomas respiratorios (fiebre y tos/estornudos). 2) Quienes se desempeñan el puesto de chofer, deberán en acatamiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud: a-) Disponer de alcohol gel o solución alcohólica en los vehículos para la limpieza constante de manos. b-) Utilizar careta y/o mascarilla quirúrgica cuando viajen acompañados y velar por el adecuado aseo y limpieza del vehículo. c-) Mantener las ventanas abiertas, utilizar el aire acondicionado sólo en casos necesarios; además de velar por que los filtros del sistema de aire acondicionado, se cambien según la recomendación del fabricante del vehículo. 3) Tanto los choferes como los pasajeros deberán observar las medidas establecidas respecto a la manera correcta de estornudar, toser, lavado de

manos, evitar tocarse los ojos y cara en general; así como respetar el distanciamiento adecuado dentro del vehículo”

No obstante, debido al incremento de casos que se han experimentado en las últimas semanas, no se deberán realizar giras a las localidades declaradas con alerta naranja.